CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN (SEGUNDO LLAMADO) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7**, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 123/2010 de fecha 13 de octubre de 2010 y autorizada por Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 49/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.,** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 333, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez**, con **Cédula de Identidad Nº 233.618**, en carácter de propietario de la empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN (SEGUNDO LLAMADO) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 –CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN (SEGUNDO LLAMADO) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y su Adenda.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**; y
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 295115.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2015, para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación (Segundo Llamado) para la Justicia Electoral, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 64/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN			CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102103-001	Desinsectación	M2	Evento	1	1.380
2	72102103-001	Desratización	Ml	Evento	1	1.180
3	72102103-001	Control de Palomas	Unidad	Evento	1	240.000
4	72102103-001	Aplicación de Mata yuyos	M2	Evento	1	4.500
5	72102103-001	Control de termitas	Ml	Evento	1	22.000
					Total:	269.060

***Monto mínimo**	Gs. 50.000.000.-
***Monto máximo**	Gs. 100.000.000.-

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por el monto máximo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)**, incluido todos los impuestos.

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida por la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las demás condiciones expuestas en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) de la presente Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados por el **PROVEEDOR** dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Sede Central de la Justicia Electoral y en las demás sedes, en coordinación con la Dirección de Logística Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las demás condiciones expuestas en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las demás condiciones expuestas en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La rescisión del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General
Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las demás condiciones expuestas en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) de la presente Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las demás condiciones expuestas en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) de la presente Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, en fecha 14 de setiembre del año 2015.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.